

SALTA, 26 FEB 2018

RESOLUCION F.I. **Nº 0046** – D – 2018

Expte. Nº 14.625/17

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Ernesto Daniel Chocobar Sarapura, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la Cátedra “Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente” de la Carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron visitas técnicas a diversas obras de saneamiento como Plantas Potabilizadoras y Plantas Depuradoras de la Empresa Agua de los Andes ubicadas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que la misma permitió a los alumnos una mejor asimilación de los conocimientos adquiridos, sobre los sistemas empleados;

Que se anticipó la suma de \$ 2.990,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Noventa), al Ing. Ernesto Daniel Chocobar Sarapura, monto este autorizado para atender los gastos para almuerzos de los alumnos;

Que el presente gasto se afectara al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Civil;

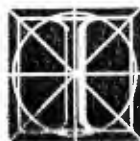
Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 130,00 (Pesos CIENTO TREINTA) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó el viaje de estudios a las instalaciones de las Plantas Potabilizadoras y Plantas Depuradoras de la empresa Agua de los Andes ubicadas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, durante el día 02 de Diciembre de 2017:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

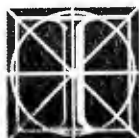
2018 – AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Nº 0046

Expte. Nº 14.625/17

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AMADOR Andrea	35281725
2	ARAMAYO Cristian	33172801
3	ARAMAYO Natalia	34386517
4	ASSAF Agustín	36444118
5	BLASCO Ayelén	35152756
6	CASTILLO Eduardo	38215217
7	COCA RÍOS Sergio	37508260
8	ESCALANTE Víctor	34639382
9	FUENZALIDA Maribel	33964864
10	LAGORIA Mauro	36912682
11	LAVAQUE Agustín	37720876
12	MAMANI Juan Manuel	37003595
13	LLANOS María	25801350
14	MARÍN Miguel	35478069
15	MARTÍNEZ Silvia	33764523
16	MADARIAGA Gustavo	36129196
17	NIEVA PONCE Javier	37636899
18	PEÑARANDA Javier	35048162
19	SOULE LIGIO Sofía	36229997
20	TOCONAS Ezequiel	36672278
21	VARGAS Romina	37636470
22	VELIZ Iván	35482841
23	VOLANTE Jeremías	38738739



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

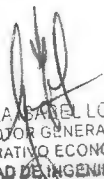
**2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA**


Expte. N° 14.625/17

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.990,00 (Pesos DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA), al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Ernesto CHOCOBAR SARAPURA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI **Nº 0046** - D - 2017

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa